



OBJETIVO

Velar por una adecuada suscripción de Contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, por medio del análisis de operaciones, evaluación de políticas y estrategias en materia de Reaseguro y Reafianzamiento cedido, transferencia de riesgos, responsabilidades, de Reaseguro Facultativo y Fronting.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE REASEGURO

El Comité de Reaseguro es el responsable de velar por una adecuada gestión del Área de Reaseguro, teniendo entre sus funciones las siguientes:

Función General

La función primordial del Comité de Reaseguro, será la de seleccionar dentro de las opciones a los Reaseguradores y Reafianzadores de primer orden, que estén inscritos en el registro de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Funciones Específicas

- a. Aprobar o rechazar los controles que el Área de Reaseguro implemente, a fin de que los riesgos asumidos se ajusten a la capacidad financiera de la Compañía. Asimismo, girar instrucciones al Área de Reaseguro que le dé cumplimiento a las disposiciones relativas a los Contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, que cumplan con los límites previamente establecidos.
- b. Aprobar los límites máximos de acumulación de responsabilidad por Fiado, propuestos por el encargado del Área de Reaseguro, para los diferentes contratos.
- c. Revisar que la dispersión de los riesgos con naturaleza catastrófica, provoque una adecuada acumulación de responsabilidades, para evitar así, afectar la disponibilidad o solvencia de la Compañía.
- d. El Comité de Reaseguro debe presentar un Informe Anual a la Junta Directiva, respecto a las actividades realizadas.
- e. Solicitar al Área de Reaseguro las medidas correctivas que se hayan implementado por las observaciones o recomendaciones dadas por el Comité de Reaseguro.
- f. Conocer y dar seguimiento a los Informes emitidos por organismos de supervisión, Auditoría Interna o Externa, referentes al cumplimiento del Comité de Reaseguro.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE REASEGURO

El Comité de Reaseguro queda conformado de la siguiente manera:

Miembros del Comité	Cargos
Director Ejecutivo*	Presidente
Primer Director	Asesor
Gerente de Seguros	Vice-Presidente
Jefe de Reaseguro	Secretaría

*Presidente de la Junta Directiva.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

El Comité de Reaseguro, sesionará ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente del Comité.